

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35024** GIRONA

Edicto

Doña Alicia de la Torre Duñaiturria, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Girona,

Hago saber: Que en el Concurso Consecutivo núm. 894/2020, se ha acordado mediante Auto de fecha 21 de mayo 2020 la declaración de concurso y a su vez, la conclusión y el archivo del mismo por inexistencia de bienes y derechos del Concurso Consecutivo de la concursada persona física D.ª Nelida Alejandra Ceccarossi Silva, provista de DNI número 46.279.741-S, con domicilio sito en la Avinguda del Camí de l'Àngel, número 47, Escalera A, piso 2.º-1.ª de la población de Lloret de Mar CP 17310 (Girona).

Conforme al artículo 472 del TRCL este Tribunal a designado Administrador Concursal, el cuál deberá liquidar los bienes existentes y pagar los créditos contra la masa siguiendo el orden del apartado 2 del presente artículo.

Administrador concursal: D. PERE SOLA GALAN

-Dirección postal: Calle Joaquim Vayreda, n.º 52, entresuelo, de la ciudad de Girona CP 17001 (Girona)

-Dirección electrónica: [psola@aciuriseco.com](mailto:psola@aciuriseco.com)

En cumplimiento del Real Decreto 3/09 de 27 de marzo en relación con la disposición transitoria 2.ª la publicidad en el BOE será gratuita para el auto de conclusión, de concurso, de conformidad a la nueva redacción dada al art. 35.1 del Texto Refundido de la Ley Concursal (en adelante TRLC)

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el art. 482 del TRLC en relación con el segundo párrafo del art.35.2 del TRLC, expido el presente en

Girona, 17 de septiembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Alicia de la Torre Duñaiturria.

ID: A200046996-1